

lo para que en el se le tratara segun su calidad
de hijos D.^o, o auxio a aquel Ayuntamiento con la
solicitud de que se practicaran algunas dilig.^{as} y le
mandare continuar, pero conociendo que estos ar-
runtos deben evacuar con mejor solemnidad
y con las formalidades que previenen las Leyes
para que despues recaiga la aprobacion de este
superior Tribunal = Respecto a quien mi P.^o y sus
ascendientes en Tabilla de Turnilla que se halla
dentro de la Comarca de la de Tecta esta en actual
posesion de hijos dalgos, es evidente que para que
en Tecta se le trate como voblo le corresponde el re-
medio de una continuacion por Comarca. Y para
que el exped.^o se instruya con las dilig.^{as} que se re-
quiere y son a este lo para justificar la filiacion
a Valguia = A. N. A. supp. se dio mandas libras
a mi P.^o Real. Provision Compulsoria para que
el Ayuntamiento de la Villa de Tecta haga que con la as-
tencia de dos Comisarios que nombre, y citacion
del Sindico se comparen y comparen todos
los documentos que mi P.^o pida para justificar su
filiacion a Valguia, y hallandose los originales
fuera de la Comarca requirase en este caso con
la citacion del Sindico y en vna de Requirito.

○